

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 18.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que el agente judicial Eduardo Argentino Velázquez, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-20-10945243-3-4-1, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19 prevé *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”*, corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleado del Poder Judicial al Sr. EDUARDO ARGENTINO VELAZQUEZ, DNI N° 10.945.243, a partir del día 1 de Marzo de 2019 al cargo de Oficial Superior de Maestranza de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH